CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora Jueza, en la fecha 11 de agosto de 2022 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto:	Requiere demandante
Clase De Proceso:	Verbal-Pertenencia
Demandante:	Jorge Mauricio Ballen Taborda CC N° 9.728.953
Demandados:	María Nubia Álzate Martínez CC N° 41.890.016 Efraín Marín Valencia CC N° 10.063.696 Personas indeterminadas
Radicado:	630014003007-2018-00767-00

Once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Revisado el presente asunto y como quiera que la parte demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante decisión del 14 de junio de 2022, se requiere a la parte demandante para que en el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación que de esta decisión se haga por estado, acredite la cancelación de la hipoteca a favor del INURBE pues aún aparece inscrita en el certificado de tradición (280-71422) anotación 005; igualmente deberá acreditar la cancelación de la hipoteca a favor del INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL anotación 2 del certificado de tradición (280-71422). so pena de declarar desistida la demanda.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 140** DEL 12 DE AGOSTO DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7be0be6026a3b9748113091b121c0f1bf1f82ef648ec383a4f624a95792a36ce**
Documento generado en 06/08/2022 06:42:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica